

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en con DNI núm., en nombre propio o en representación de, lo que acredita en la forma prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, manifiesta lo siguiente:

- a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de de fecha por el que se convoca concurso público para
- b) Que se encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas de éste concurso público y cuantas obligaciones que de estos deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.
- c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.
- d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.
- e) Se compromete a efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego por la cantidad de pesetas (en letra y cifras) incluido IVA, que representa una baja del% respecto al tipo de licitación, en un plazo total de meses de ejecución.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Lo que se hace público para general conocimiento.- El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1996, por la que se anuncia concurso público para la concesión de la explotación de los servicios de reprografía de los centros que se indican. (PP. 4055/96).

Organismo: Universidad de Córdoba.

Dependencia que tramita el expediente: Area de Contratación y Patrimonio.

Número de expediente: R-2-97.

Objeto del contrato: Concesión de la explotación de los servicios de reprografía en los Centros dependientes de la Universidad de Córdoba, agrupados en los siguientes lotes:

Lote 1: Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y de Montes, Facultad de Ciencias de la Educación, Escuela Universitaria Politécnica, Escuela Universitaria de Enfermería.

Lote 2: Facultad de Ciencias, Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera, Facultad de Veterinaria, Escuela Universitaria de Relaciones Laborales.

Lote 3: Facultad de Derecho, Facultad de Filosofía y Letras y Facultad de Medicina.

Los licitadores deberán ofertar a la totalidad de los Centros que integran el lote.

Lugar de ejecución: El servicio se prestará en los espacios destinados al efecto, en cada uno de los Centros.

Plazo de duración del contrato: Desde su entrada en vigor hasta el 31 de diciembre de 1997, prorrogable por mutuo acuerdo de las partes.

Tramitación del expediente: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Concurso, procedimiento abierto.

Presupuesto máximo de licitación: 4,5 ptas. por copia, IVA incluido.

Canon anual de explotación:

Lote 1: 400.000 ptas.

Lote 2: 400.000 ptas.

Lote 3: 300.000 ptas.

Garantía provisional: Cuatrocientas mil pesetas (400.000 ptas.) por cada uno de los lotes a los que se licite.

Garantía definitiva: Ochocientas mil pesetas (800.000 ptas.) por cada uno de los lotes que se adjudiquen.

Nombre y dirección del Area al que pueden solicitar documentación e información: El Pliego de Condiciones Administrativas Particulares podrá ser solicitados al Area de Contratación y Patrimonio, Rectorado de la Universidad de Córdoba, Calle Alfonso XIII, núm. 13, 14071, Córdoba, Teléfono 957 21 80 65, fax 957 21 80 30.

Fecha límite para solicitar los documentos: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estará expuesto para su examen, durante el plazo de presentación de proposiciones en horario de 9,00 a 14,00 horas, excepto sábados.

Requisitos del contratista: Los que se indican en el PCAP.

Fecha límite de recepción de ofertas: Hasta las catorce horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: La que se especifica en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Universidad de Córdoba, Calle Alfonso XIII, núm. 13, Córdoba 14071, España.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

Fecha, hora y lugar de apertura: Se realizará por la Mesa de Contratación en sesión pública, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de calificación de la documentación, en el salón de actos del Rectorado, calle Alfonso XIII, núm. 13, Córdoba. Si el cuarto día hábil fuera sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

Gastos de anuncios: El presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 26 de noviembre de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 11 de diciembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Villa de Fornes (Granada). (PD. 4249/96)

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- AYUNTAMIENTO DE VILLA DE FORNES (GRANADA).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA EXCLUIDO
CONSUMO DOMESTICO	
CUOTA FIJA O DE SERVICIO	374,75 ptas/trimestre
CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO	
Hasta 30 m3/trimestre	10,28 ptas/m3
Más de 30 hasta 50 m3/trimestre	20,56 ptas/m3
Más de 50 hasta 70 m3/trimestre	40,19 ptas/m3
Más de 70 m3 trimestre en adelante	80,37 ptas/m3

DERECHOS DE ACOMETIDA

PARAMETRO A = 750 Ptas/mm.
PARAMETRO B = 1.250 Ptas/L/Seg.

CUOTA DE CONTRATACION

$Cc = 600 \times d - 4.500 (2 - p/t)$
 $d = 20 \text{ mm.}$

FIANZAS

Diámetro del contador en mm.

13	500 Ptas.
15	750 Ptas.
20	1.000 Ptas.
25	3.750 Ptas.
30	4.500 Ptas.
40	6.000 Ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

ORDEN de 17 de diciembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Alcaucín (Málaga). (PD. 4280/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- AYUNTAMIENTO DE ALCAUCIN (MALAGA).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA EXCLUIDO
CUOTA FIJA O DE SERVICIO	110 Ptas/mes.
CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO (DOMESTICO):	
- Hasta 15 m3/mes	16 ptas.
- Más de 15 m3 hasta 30 m3/mes	30 ptas.
- Más de 30 m3 hasta 50 m3/mes	60 ptas.
- Más de 50 m3 en adelante/mes	200 ptas.
CUOTA DE CONTRATACION:	
Calibre del Contador en mm.	
Hasta 13	3.300 ptas.
15	4.500 ptas.
20	7.500 ptas.
25	10.500 ptas.
30	13.500 ptas.
40	19.500 ptas.

DERECHOS DE ACOMETIDA:

PARAMETRO A: 1.077 Ptas/mm.
PARAMETRO B: 3.777 Ptas/L./Seg.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 17 de diciembre de 1996.

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

Sevilla, 11 de diciembre de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda